



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
ADMINISTRACIÓN



202311459

Ref.: Decreta Páguese la factura del proveedor que indica y acumula investigación.

DECRETO MUNICIPAL N° 2766 /

LONGAVÍ, 27 NOV. 2023

VISTOS:

Ley 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento.

El Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de junio de 2021, por medio del cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 06 de diciembre de 2024.

El Decreto Municipal N° 2398 de fecha 24 de octubre de 2023, mediante el cual se inicia sumario administrativo por la contratación del proveedor de servicios Balmuna Comunicaciones SPA.

La ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos De la Administración del Estado.

La ley N° 18.883, que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Que, se recibió en Oficina de Partes de la Municipalidad la boleta electrónica N° 242 de fecha 10 de noviembre de 2023, girada a nombre de la I. Municipalidad de Longaví, emitida por el proveedor de servicios, **BALMUNA COMUNICACIONES SPA**, RUT 76.943.582-4, por un monto de **\$357.000.- IVA incluido**, indicándose en la descripción de la misma "CONTRATACIÓN SERVICIO DIFUSION RADIAL PARA DIDECO RADIO VIA 7.- CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE".

Que, mediante certificado de recepción de servicio de fecha 10 de noviembre de 2023, la Directora de Desarrollo Comunitario, solicita efectuar el pago de la boleta N° 242 antes señalada, correspondiente a los servicios de difusión radial del mes de octubre.

Que, mediante Decreto Municipal N° 2398 de fecha 24 de octubre de 2023, se inicia un sumario administrativo, por las observaciones efectuadas por el Director de Control Interno, esto mediante los memorándum N° 49/2023 y 68/2023, por el cual se observaron las irregularidades en la contratación de los servicios de denominado "Contratación Servicios Difusión Radial para Dirección de Desarrollo Comunitario desde el 07 de Octubre de año 2023 hasta el 07 de Enero año 2024", realizada mediante el procedimiento de trato directo, en virtud del artículo 10 N° 7 letra j), del reglamento de compras públicas.

Que, habiéndose iniciado un procedimiento disciplinario por las irregularidades señaladas, respecto a la adquisición de los servicios de difusión radial, se hace necesario acumular en el sumario administrativo instruido mediante Decreto Municipal N° 2398 de fecha 24 de octubre de 2023, los hechos que por este acto se establecen, con el objeto de encauzar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios que pudieren resultar involucrados, en virtud del sumario administrativo señalado.

DECRETO:

I. PÁGUESE al proveedor de servicios **BALMUNA COMUNICACIONES SPA**, RUT 76.943.582-4, la suma total de **\$357.000.- IVA incluido**, esto en relación a la factura electrónica N° 242 de fecha 10 de noviembre de 2023, ya individualizada.

II. TRANSFIÉRASE la suma a la Chequera Electrónica N° 44670005710 del Banco Estado, cuyo titular es el proveedor de servicios.

III. IMPÚTESE el gasto indicado anteriormente, al ítem 215.22.07.001 "Publicidad y Difusión", subprograma 01, centro de costo 010108, del Presupuesto Municipal.

IV. ACUMÚLESE el presente Decreto con los hechos señalados en los considerandos, al sumario administrativo instruido mediante Decreto Municipal N° 2398 de fecha 24 de octubre de 2023, con el objeto de ser investigado, cuya fiscal es doña **Marcela Jaque Nercasseaux**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] Planta Profesional Suplente, grado 9° E.M.S. Esto debido a que los hechos materia del presente decreto, son los mismo ya observados en el sumario instruido, y encontrándose en la misma instancia de desarrollo del procedimiento.

V. NOTIFÍQUESE personalmente a la señalada fiscal de la acumulación de investigación que por este acto se efectúa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS VERDUGO CAMPOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

S. González/R. Veloso

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Investigador
- U. Jurídica
- Contabilidad

